COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N°04
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 11:00 horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 780 del COMFAER de fecha 06 de diciembre del 2013, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa N° 04/2013 para la Adquisición de **"Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras Ad Referéndum"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

- **TTE AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** — Presidente Comité Evaluación
- **STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ** — Asesor Jurídico
- **SOP AVC CANTALICIO TORRES BENITEZ** — Miembro Comité Evaluación
- **SOM MAM HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ** — Miembro Comité Evaluación

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 04/2013
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por los siguientes oferentes:

- TECNO FRIO
- INTERPRISE SERVICIOS GENERALES
- NEOTEK S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N°04
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
TECNO FRIO	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
INTERPRISE SERVICIOS GENERALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NEOTEK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Las Empresas INTERPRISE SERVICIOS GENERALES Y NEOTEK S.A., presentan todos los documentos sustanciales exigidos en pliego de bases y condiciones.
Sin embargo, la empresa TECNOFRIO, no completó debidamente la planilla de precios establecidos en el PBC, pues no incluyo en el ítem tres (congelador de dos puertas con rotulo N°1756), cuatro sub ítems (limpieza de cañería, reparación de la parte interna, pintura color blanco antioxidante y carga de gas), como figura en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto será descalificado conforme al art. 60, inc. 2 de la supracitada Ley, donde menciona lo siguiente: ***el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación conforme a lo indicado precedentemente.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la presente contratación Directa se realizará de acuerdo al pliego de bases y condiciones por el **Total**.
De conformidad al pliego de bases y condiciones del llamado a Contratación Directa N° 04/2013 para la **Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras,** las empresas INTERPRISE SERVICIOS GENERALES Y NEOTEK S.A., reúnen los requisitos y están para ser evaluadas.
Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones, la oferta presentada y el resultado de la comparación de las mismas, el comité de evaluación constata que la empresa INTERPRISE Servicios Generales presenta un monto ostensiblemente bajo siendo con respecto a la estimación de precios ofrecido en el mercado nacional, por lo cual el comité decide notificar a la empresa solicitándole que aclaren sobre la exactitud de los montos presentado en su oferta en un periodo de 24 horas desde la recepción de la nota.
En este periodo el comité de evaluación decide hacer un intervalo en el trabajo de evaluación sin antes enviar a la empresa nombrada mas arriba la respectiva nota de fecha 26 de diciembre del presente año, estableciendo como próxima reunión en fecha 27 de diciembre a las 15:35.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N°04
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS

Siendo las 15:35 de fecha 27 de diciembre del año dos mil trece, se reúne el comité de evaluación de modo a reanudar la evaluación contando con la nota enviada por la empresa INTERPRISE Servicios Generales el cual establece que se ratifica en los precios ofertados y que acatara todas las exigencias de las especificaciones del llamado, por lo tanto, el comité considera como una Oferta de Considerable Riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece garantías necesarias para la presentación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC. según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la institución es que se concluye que la mencionada empresa "NO CUMPLE" con los requerimientos de capacidad necesaria para la ejecución del contrato, por lo tanto es descalificada conforme a los *art. 26, 28 de la Ley 2051 y 59, 60 y 61del Decreto N° 21.909/03,* que reglamenta el supracitado cuerpo legal, por tanto se pasa a evaluar la segunda mejor oferta, que corresponde a la firma NEOTEK S.A. la cual presenta los documentos exigidos en el PBC y por tanto se concluye que "CUMPLE" con lo estipulado en el presente llamado y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas además de todos los requisitos exigidos en el PBC.

RECOMENDACION

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a las empresa, **NEOTEK S.A.** el presente Proceso de Contratación Directa N° 04, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras", conforme se detalla a continuación:

UNIDAD RESPONSABLE 320 - COMRUFAER						
EMPRESA: NEOTEK S.A.						
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	Cant	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*CONGELADOR DE 2 PUERTAS ROTULADO N°1754*					
	cambio de compresor	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	1.300.000	1.300.000
	limpieza de cañeria de alimentacion	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	reparacion de chaperia de la parte interna	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	300.000	300.000
	carga de gas	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	SUB TOTAL ITEM 2					1.900.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N°04
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS

2	***CONGELADOR DE 2 PUERTAS ROTULADO N°1755***					
	cambio de compresor	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	1.300.000	1.300.000
	limpieza de cañeria de alimentacion	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	reparacion de chaperia de la parte interna	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	300.000	300.000
	carga de gas	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	SUB TOTAL ITEM 2					**1.900.000**
3	***CONGELADOR DE 2 PUERTAS ROTULADO N°1756***					
	cambio de compresor	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	1.300.000	1.300.000
	limpieza de cañeria de alimentacion	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	reparacion de chaperia de la parte interna	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	300.000	300.000
	pintura color blanco antioxidante	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	100.000	100.000
	carga de gas	1	NEOTEK S.A.	EVENTOS	150.000	150.000
	SUB TOTAL ITEM 3					**2.000.000**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 2.000.000 **MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 1.000.000**						

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerp o legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día viernes 27 del mes de diciembre del año dos mil trece, suscribiendo el presente Informe.

HUGO ANTONIO BRITZ MARTINEZ
SOM MAM – MIEMBRO COMITE

CANTALICIO TORRES BENITEZ
SOP AVC - MIEMBRO COMITÉ

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE JM – ASESOR JURIDICO

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE AVL – PRESIDENTE COMITE